UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 337 -2011-UNSCH-R

Ayacucho, 08 AGO. 2011

Visto el Memorando N° 121-2011-R del Rectorado sobre convocatoria a sesión extraordinaria de la Asamblea Universitaria; y

CONSIDERANDO:

Que, la Asamblea Universitaria es un órgano de gobierno de las universidades cuyas atribuciones se encuentran señaladas en el artículo 29° de la Ley Universitaria N° 23733;

Que, es necesario convocar a sesión extraordinaria de la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el día miércoles 10 de agosto de 2011, con la agenda: Encargo de autoridades universitarias y Propuesta de creación de la Escuela de Formación Profesional de Medicina Humana;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso a) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso b) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo Único.- CONVOCAR a sesión extraordinaria de la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para el día miércoles 10 de agosto de 2011, a horas 4.00 p.m., en el paraninfo universitario, con la siguiente agenda:

- Encargo de autoridades universitarias
- Propuesta de creación de la Escuela de Formación Profesional de Medicina Humana

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector (e)

Abog. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

YWVJ/oegj.